



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1984

Expte. N° 8.093/84

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 892/84 del 5 de Setiembre del corriente año, obrante a Fs. 29; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hizo entrega al Ing. Juan Carlos Ibarra Alvarez de \$a. 45.000,00, para solventar gastos de combustible del ómnibus que trasladó a personal docente y alumnos del 5° año de la carrera de la Licenciatura en Química y del 4° año de la carrera del Profesorado en Química en gira de estudios;

Que dicho viaje fue llevado a cabo entre el 7 y el 22 de Setiembre último, visitando establecimientos industriales de las provincias de Santa Cruz, Buenos Aires y Santa Fé;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por \$a. 31.143,00 y devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a. 13.857,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de treinta y un mil ciento cuarenta y tres pesos (\$a. 31.143,00), según la documentación que obra en este expediente, que fuera destinada a la atención de los gastos de combustible / de un ómnibus de la Universidad en que viajaron docentes y alumnos en la gira de estudios referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha cantidad ha sido imputada en la partida 12. 1211. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS del presupuesto 1984 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 724-84